

ADM 2133/16
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2017"

RESOLUCIÓN N° 110-STJSL-SA-2017.-

San Luis, quince de noviembre de dos mil diecisiete.-

VISTO: el Expte. N° ADM 3108/17 iniciado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial para la REMODELACION y READECUACION DE OFICINAS DE PRENSA de la mencionada Circunscripción, en virtud del cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 57/2017 cuya apertura tuvo lugar el día seis de noviembre del corriente año.

Que en el mencionado expediente, consta que se invitó a participar a las empresas PRO-OBRAS de Díaz Jorge, MODULO Ingeniería S.R.L., Paredes Servicios de Andrés Paredes y ANCORA de Zeballos Gustavo; y que según el Acta de Apertura, hasta la hora y fecha fijadas para la presentación de las ofertas, concurrió un único oferente, la empresa ANCORA de Zeballos Gustavo.-

Que, corrida vista a la Ingeniera Cecilia Concepción Gatica, responsable del área mantenimiento de la Segunda Circunscripción, la misma sugirió en su informe técnico de fecha 08/11/2017, adjudicar la obra en cuestión a la única oferente.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV-0088- 2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto I) inciso c) del Acuerdo 661/2017, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III) inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 57/2017 realizado por la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial con apertura el día seis de noviembre de 2017.-

II) ADJUDICAR la realización de los trabajos objeto del Concurso de Precios N° 57/2017 a la empresa ANCORA de Zeballos Gustavo CUIT N° 20-23066424-3, por ser el único oferente y ajustarse a lo

solicitado según informe técnico, por un total de Pesos Ciento Ocho Mil Setecientos Pesos (\$ 108.700).-

III) AUTORIZAR a la Delegación de Contable de la Segunda Circunscripción a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria Servicios no Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, del Programa Administración de Justicia Provincial Segunda Circunscripción por un total de Pesos Ciento Ocho Mil Setecientos Pesos (\$ 108.700).-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-